

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 154-A-GADMIPCP-2024

Sr. Estalin Abran Tzamarenda Naychapi

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON PALORA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto de las definiciones determina que *“Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos”*;

Que, la Junta Provincial Electoral de Morona Santiago, con fecha marzo del 2023, confiere la credencial de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palora a Estalin Abran Tzamarenda Naychapi;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, establece que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contrataciones PAC, con el presupuesto correspondiente;

Que, mediante segundo suplemento del Registro Oficial N° 87 de fecha 20 de junio de 2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el penúltimo inciso del Art. 43 del Reglamento General de la LOSNCP, determina que: (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas...;

Que, el 09 de enero del 2024, se publicó en el portal www.compraspublicas.gov.ec. el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palora, para el año 2024;

Que, consta el Informe Técnico de Reforma al PAC – 2024, de fecha 01 de julio del 2024, elaborado por: Lcda. Angélica Pacheco – Analista de Comunicación, manifiesta: “...2. ANÁLISIS DE LA REFORMA AL PAC. Una vez revisado el POA y el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional 2024, se evidencia que el proceso que se detallará a continuación no se encuentra en el PAC publicado. De acuerdo con la normativa legal de compras públicas vigente es necesario realizar la reforma correspondiente previo a los procesos precontractuales de la contratación de bienes,



servicios, obras y consultoría del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Palora. 3.- **CONCLUSION.-** Se debe realizar la reforma al PAC Institucional 2024 de la Dirección Administrativa, incluyendo según el siguiente detalle:

AGREGAR PAC

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	TIPO DE COMPRA	DETALLE DE LA CONTRATACION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUATRIMESTRE	PRESUPUESTO INICIAL PLANIFICADO
Régimen Especial	836320017	Servicio	Contratación de servicios de difusión nacional e internacional de información y publicidad de las actividades , planes y campañas comunicacionales del Gad municipal	1.1.4.53.02.07.01	Segundo	13, 000.00

...”;

Que, mediante oficio N°057-UCS-GADMIPCP-2024, de fecha 01 de julio del 2024, la Lcda. María Angélica Pacheco – Analista de Comunicación, se dirige al Señor Estalin Tzamarenda – Alcalde del GADMIPCP, dice: “...solicito respetuosamente la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC), conforme al informe adjunto que sustenta la necesidad de llevar a cabo el proceso de “Contratación de servicios de difusión nacional e internacional de información y publicidad de las actividades, planes y campañas comunicacionales del Gad Municipal”...”;

Que, sumilla inserta en el oficio N°057-UCS-GADMIPCP-2024, de fecha 01 de julio del 2024, el señor Estalin Tzamarenda – Alcalde del GADMIPCP, dispone al Director Jurídico, emita la Resolución Administrativa respectiva; misma que será remitida una copia al área de Compras Públicas para su publicación en el sistema SOCE, continuar con el trámite respectivo...”;

En ejercicio de las atribuciones legales,

RESUELVO:

Artículo. 1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Palora correspondiente al año 2024 de conformidad con lo solicitado por la Analista de Comunicación, mediante oficio N°057-UCS-GADMIPCP-2024, de fecha 01 de julio del 2024, que forma parte de la presente resolución administrativa, con el siguiente detalle:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	TIPO DE COMPRA	DETALLE DE LA CONTRATACION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUATRIMESTRE	PRESUPUESTO INICIAL PLANIFICADO
Régimen Especial	836320017	Servicio	Contratación de servicios de difusión nacional e internacional de información y publicidad de las actividades , planes y campañas comunicacionales del Gad municipal	1.1.4.53.02.07.01	Segundo	13, 000.00

Artículo. 2.- Disponer al Coordinador de Compras Públicas, que publique la presente Resolución en el portal de COMPRAS PUBLICAS y en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Palora.

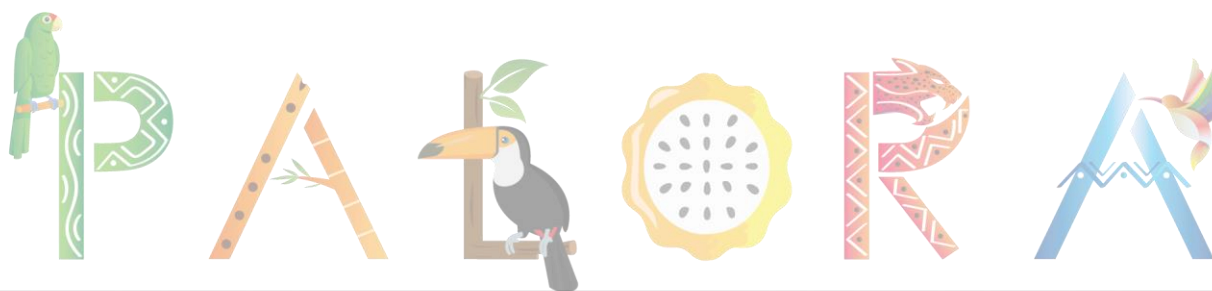


Artículo 3.- Disponer que a través de Secretaria General Notifique a la dependencia requirente; al Director de Planificación Institucional y Ordenamiento Territorial como al Coordinador de Compras Públicas para que procedan a actualizar el POA y el PAC, según corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

Dado en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Palora, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro.

**Sr. Estalin Abran Tzamarenda Naychapi
ALCALDE DEL GADMIP DEL CANTO PALORA**



GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

Elaborado por: Dr. Alex Guamán L. ABOGADO UNO	Revisado y Aprobado por: Ab. David Crespo B. PROCURADOR SINDICO
--	--

Amazonia Ecuador

